

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2018-305 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 5420/2017.*

Por resolución de la Alcaldía de 4 de enero de 2018, se aprobó el Padrón Municipal correspondiente a Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del ejercicio cuarto trimestre de 2017, y fue ordenada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 15 de enero de 2018 a 16 de marzo de 2018.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "Liberbank" presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida a su domicilio.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de Crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante al alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santa Cruz de Bezana, 5 de enero de 2018.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2018/305